

## Consultas Realizadas

### Licitación 465105 - CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP - PLURIANUAL.-

#### Consulta 1 - Siniestralidad

Consulta	Fecha de Consulta	16-05-2025
Favor proveer siniestralidad de los ultimo 3 años en montos en guaranies		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-05-2025
<p>Consultada a la Empresa adjudicada respecto a las consultas 1 y 2, nos manifestaron cuanto sigue:</p> <p>"Las estadísticas de siniestralidad de cada Compañía son de uso exclusivo de cada aseguradora la cual importa única y exclusivamente a los intereses de cada Compañía las cuales difieren entre una Compañía y otra de acuerdo a sus políticas de suscripción y comercialización.</p> <p>Las referidas estadísticas privativas de cada aseguradora son elaboradas en base a los cálculos actuariales de estas, la cual es presentada a la Superintendencia de Seguros del BCP para su aprobación.</p> <p>Las estadísticas sobre siniestralidad de las Compañía y del mercado asegurador paraguayo son publicadas periódicamente por el ente rector y son de uso público.</p> <p>Nuestra Compañía se reserva el derecho de divulgar información privada por la "Política de Privacidad y Divulgación de información de Carácter Privada" atendiendo a lo dispuesto por la LEY N° 1.682 QUE REGLAMENTA LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER PRIVADO".</p>		

#### Consulta 2 - Siniestralidad

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2025
<p>Solicitamos se publique la mayor brevedad el informe de siniestralidad desagregado por riesgo correspondiente al/los de seguros vigente/s en los últimos 4 años.</p> <p>La falta de provisión de este tipo de información limita de manera significativa la posibilidad de una participación competitiva y transparente por parte de los oferentes, afectando la calidad de las propuestas y el resultado esperado del proceso.</p> <p>Dicho detalle debe ser provisto por la aseguradora actual, a solicitud del Asegurado, e incluir la información técnica necesaria que permita evaluar adecuadamente la exposición y frecuencia de siniestros asociados a cada riesgo cubierto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-05-2025
<p>Consultada a la Empresa adjudicada respecto a las consultas 1 y 2, nos manifestaron cuanto sigue:</p> <p>"Las estadísticas de siniestralidad de cada Compañía son de uso exclusivo de cada aseguradora la cual importa única y exclusivamente a los intereses de cada Compañía las cuales difieren entre una Compañía y otra de acuerdo a sus políticas de suscripción y comercialización.</p> <p>Las referidas estadísticas privativas de cada aseguradora son elaboradas en base a los cálculos actuariales de estas, la cual es presentada a la Superintendencia de Seguros del BCP para su aprobación.</p> <p>Las estadísticas sobre siniestralidad de las Compañía y del mercado asegurador paraguayo son publicadas periódicamente por el ente rector y son de uso público.</p> <p>Nuestra Compañía se reserva el derecho de divulgar información privada por la "Política de Privacidad y Divulgación de información de Carácter Privada" atendiendo a lo dispuesto por la LEY N° 1.682 QUE REGLAMENTA LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER PRIVADO".</p>		

#### Consulta 3 - Capacidades Financieras

Consulta	Fecha de Consulta	
CONSULTA		26-05-2025
<p>Consultamos a la convocante la modificación del PBC, en la parte pertinente a la Capacidad Financiera requerida, específicamente en relación al "Margen de Solvencia" que debería ser como mínimo 1, 00 al cierre de los ejercicios 30/06/2022, 30/06/2023 y 30/06/2024.</p> <p>Este pedido se funda en que el margen de solvencia requerido actualmente (mínimo 3,9) resulta en una barrera sin fundamentos técnicos, innecesaria y limitativa para muchos potenciales oferentes. A este respecto, la propia DNCP en su carácter de ente regulador y técnico, en su pliego estándar establece un margen de solvencia de mínimo 1 (uno), en el entendimiento que este margen resulta en suficiente solvencia y garantiza el cumplimiento de las obligaciones del contratista.</p> <p>Asimismo, solicitamos a la convocante evaluar la modificación exigida a la calificación de las aseguradoras. Consideramos que la Calificación "A", como mínimo para el último ejercicio cerrado otorga suficiente garantía a la convocante y permitirá mayor competencia sin mayores riesgos en el cumplimiento del contrato a ser suscripto.</p> <p>Las condiciones actuales son exageradamente limitativas para la participación de potenciales oferentes y contradice los principios de la Ley de Contrataciones Públicas, que en su Art. 4º, dispone: "inc. d) Igualdad y Libre Competencia: todo potencial oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado Paraguayo y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública... k) Razonabilidad: el objeto de las distintas actividades de la Cadena integrada de Suministro Público debe ser razonable en términos cuantitativos y cualitativos para satisfacer el interés público y el resultado esperado."</p> <p>En concordancia, el Art. 45º de la misma Ley de contrataciones dice: "Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resultaren técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."</p> <p>Finalmente, señalamos a la convocante que en los ejercicios anteriores este mismo llamado establecía condiciones de participación que otorgaba mayor concurrencia, lo cual favorece la oferta económica, y no se justifica actualmente la exagerada elevación de los requisitos de capacidad financiera ya que no existió ningún tipo de incumplimiento contractual con la convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
1- El coeficiente del Margen de Solvencia de las aseguradoras en Paraguay es el indicador más importante para medir la solvencia de las aseguradoras.	27-05-2025	
<p>En Paraguay, el coeficiente mínimo de margen de solvencia para las aseguradoras es de 1 (uno), la cual representa la relación entre el capital de solvencia obligatorio y los fondos propios admisibles.</p> <p>Una aseguradora que no cumpla con este mínimo requerido no podrá operar normalmente en el mercado paraguayo, según la Resolución SS. SG. N° 12/10 de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.</p> <p>El coeficiente 1 (uno) de una empresa aseguradora, precisamente denota que esta opera de manera muy ajustada con sus obligaciones.</p> <p>Tomando en consideración los capitales de cobertura de los bienes involucrados en este llamado podrían incurrir en incumplimiento con la cobertura a la convocante.</p> <p>Si bien hemos solicitado un margen de solvencia de 3,9 (tres coma nueve) para así asegurar el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones de las aseguradoras, podemos considerar la reducción de coeficiente de Margen de Solvencia de 2,5 (dos coma cinco) ya que mas del 70 % (setenta por ciento) de las aseguradoras mantienen este indicador.</p> <p>2 - Si bien hemos requerido para este llamado una Calificación mínima de AA- (AA tendencia menos) podemos considerar como mínimo la calificación A+ (A con tendencia más), ya que representa mas de 65 % de las aseguradoras.</p> <p>Hemos ajustado las "Condiciones Financieras" del PBC consideramos que potencialmente se puede contar con la mayor participación de oferentes que puedan cumplir en tiempo y forma con los reclamos de la convocante, esto lo modificamos en la ADENDA 1</p>		

## Consulta 4 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos a la convocante establecer como en años anteriores ,el límite máximo de exposición por ubicación y por evento, para los riesgos de Robo y Riesgos Técnicos. FAVOR INCLUIR EN ESPECIFICACIONES TECNICAS : "Límite máximo de exposición es de Gs. 1.500.000.000 (Guaranés mil quinientos millones) por ubicación en el agregado anual y Gs. 500.000.000 (Guaranés quinientos millones) por evento."	26-05-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Remitirse a la Adenda 1	27-05-2025	

## Consulta 5 - Especificaciones

Consulta	Fecha de Consulta	
Favor proveer los datos de las ubicaciones donde se encuentran los bienes a ser asegurados y el detalle de los mismos atendiendo con sus respectivas sumas aseguradas por cada SEDE/ OFICINA. Al no proveer estos datos la convocante limita la participación de potenciales oferentes y favorece a otros.	26-05-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
<a href="https://docs.google.com/spreadsheets/d/1HI7Dx_VHB70Bz5OXQlhbaowbUQF7IQxL/edit?usp=sharing&amp;ouid=113524249752551500531&amp;rtpof=true&amp;sd=true">https://docs.google.com/spreadsheets/d/1HI7Dx_VHB70Bz5OXQlhbaowbUQF7IQxL/edit? usp=sharing&amp;ouid=113524249752551500531&amp;rtpof=true&amp;sd=true</a>  Se adjunta enlace para consultar lo solicitado.	28-05-2025	

## Consulta 6 - Siniestralidad

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos reconsiderar y ampliar el acceso a la información correspondiente a los siniestros detallados ocurridos en los últimos años, con base en los siguientes fundamentos legales y principios administrativos: Cada aseguradora puede contar con estadísticas privadas y proyecciones actuariales en función de sus modelos internos., Lo solicitado no refiere a estadísticas actuariales del mercado ni a informes técnicos propios de cada compañía, sino a información objetiva y concreta sobre los siniestros que afectaron a los bienes asegurados de una institución pública en el marco de contratos vigentes. Dicha información, al estar vinculada a recursos públicos y bienes del Estado, no puede considerarse privada ni confidencial, sino de interés institucional y público, y por lo tanto sujeta a control, auditoría y transparencia.	03-06-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Reiteramos lo expuesto en la Adenda 1: la convocante no posee la información que nos está requiriendo. A nuestra petición de esa información, la aseguradora a ese respecto se reservó el derecho de divulgar la información requerida amparándose en la ley, como lo explicamos en nuestra respuesta a la consulta del 27/05/2025. Cualquier información que sea de nuestro manejo les estaremos facilitando por lo cual favor remitirse al PBC y a la Adenda 1.	12-06-2025	

## Consulta 7 - SUMA ASEGURADA ITEM 2 Inciso n° 2 INCENDIO CONTENIDO GLOBAL

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Atendiendo que la convocante posee diversas sucursales, depósitos y locales, tanto propios, alquilados como en comodato, y considerando que gran parte del contenido (mobiliario, equipos, documentación, etc.) puede ser trasladado entre ubicaciones, solicitamos que se informe la suma máxima asegurada por cada una de las ubicaciones.</p> <p>En caso de que no sea posible discriminar la suma asegurada por cada ubicación individualmente, solicitamos se establezca una referencia técnica de pérdida máxima probable, por ejemplo:</p> <p>"Límite máximo de exposición por ubicación: Gs. 20.000.000.000 por evento, con igual monto como límite agregado anual."</p> <p>Este criterio permitiría evaluar adecuadamente el riesgo en términos de límite por evento y por acumulación anual.</p>	03-06-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Las especificaciones Técnicas en el sentido de su consulta han sido elaboradas de acuerdo a las necesidades de cobertura de la convocante. La Convocante no puede ajustar el PBC a los intereses particulares de un participante y modificar el PBC de acuerdo a la conveniencia de ese oferente.</p> <p>En la Adenda 1, hemos ajustado las condiciones técnicas y financieras reduciendo los índices y calificación de aseguradoras para la participación en este llamado, de manera que más oferentes puedan participar del concurso, reduciendo estas condiciones a niveles razonable que no afecte los intereses de la Institución, por los altos capitales asegurables involucrados la cual requiere de aseguradoras estables, con capacidad económicas, financieras y técnicas fuertes para que en caso de infortunio la respuesta sea inmediata y así no afectar el normal funcionamiento de la Institución, la cual es el objetivo primordial de este llamado.</p> <p>Por lo tanto, favor remitirse al PBC y a la Adenda 1.</p>	12-06-2025	

## Consulta 8 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Solicitamos a la convocante:</p> <p><b>INFORME DETALLADO DE SINIESTRALIDAD , DESGLOSE DE SUMAS ASEGURADAS</b></p> <p>Considerar los siguientes puntos</p> <p>. Margen de solvencia: El coeficiente igual o mayor que 1.5 en promedio de los 3 (tres) últimos años al 30/06/2022, 30/06/2023 y 30/06/2024.</p> <p>2. Calificación de la aseguradora: A- al cierre de los 3 (tres) últimos años al 30/06/2022, 30/06/2023 y 30/06/2024. Demostrado con los Indicadores Financieros publicados por la Superintendencia de Seguros que no cuentan con amonestaciones</p> <p>3. Patrimonio propio no comprometido: El mínimo requerido es de Gs. 15.000.000.000 (guaraníes quince mil millones).</p> <p>4. Fondo de garantía: El mínimo requerido es de Gs. 6.000.000.000 (guaraníes seis mil millones)</p> <p>8- Los indicadores Financieros publicadas por la Superintendencia de Seguros del BCP, de las Aseguradoras participantes no podrán tener amonestaciones en los tres últimos ejercicios: 30/06/22, 30/06/23 y 30/06/24"</p>	10-06-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Las especificaciones Técnicas en el sentido de su consulta han sido elaboradas de acuerdo a las necesidades de cobertura de la convocante. La Convocante no puede ajustar el PBC a los intereses particulares de un participante y modificar el PBC de acuerdo a la conveniencia de ese oferente.</p> <p>En la Adenda 1, hemos ajustado las condiciones técnicas y financieras reduciendo los índices y calificación de aseguradoras para la participación en este llamado, de manera que más oferentes puedan participar del concurso, reduciendo estas condiciones a niveles razonable que no afecte los intereses de la Institución, por los altos capitales asegurables involucrados la cual requiere de aseguradoras estables, con capacidad económicas, financieras y técnicas fuertes para que en caso de infortunio la respuesta sea inmediata y así no afectar el normal funcionamiento de la Institución, la cual es el objetivo primordial de este llamado.</p> <p>Por lo tanto, favor remitirse al PBC y a la Adenda 1.</p>	12-06-2025	

## Consulta 9 - Solicitudes SINIESTRALIDAD/ DESGLOSE / CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Solicitamos a la convocante que : 1-Publique la siniestralidad histórica detallada de al menos a años de los bienes asegurados por el SNPP, discriminada en Guaraníes riesgo asegurado detallando el siniestro.</p> <p>2-Se informe la suma asegurada desglosada por cada ubicación, ya que en el Pliego de Bases y Condiciones actualmente solo se observa el valor de los edificios, sin incluir el contenido ni los montos por cobertura de robo. A modo de ejemplo:</p> <p>Dirección Regional Alto Paraná</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capital a asegurar por Incendio (Edificio): Gs. 3.823.816.595</li> <li>• Capital a asegurar por Incendio (Contenido): No especificado en el PBC</li> <li>• Capital a asegurar por Robo: No especificado en el PBC</li> <li>• Ubicación: Avda. El Mensú c/ 12 de Junio – Hernandarias</li> </ul> <p>Dirección de Formación y Capacitación Natalicio Talavera</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capital a asegurar por Incendio (Edificio): Gs. 1.274.605.532</li> <li>• Capital a asegurar por Incendio (Contenido): No especificado</li> <li>• Capital a asegurar por Robo: No especificado</li> <li>• Ubicación: Fulgencio Yegros c/ Presidente Franco – Frente a la Plaza Natalicio Talavera</li> </ul> <p>3-Se modifiquen los criterios de evaluación financiera establecidos en el punto n.º 8 del PBC, reemplazando los índices genéricos por un parámetro concreto y técnicamente aplicable. Donde dice:</p> <p>“Los indicadores financieros publicados por la Superintendencia de Seguros del BCP, de las aseguradoras participantes no podrán tener índices negativos al cierre de los tres últimos ejercicios: 30/06/22, 30/06/23 y 30/06/24”</p> <p>Debería decir:</p> <p>“Disponibilidades: Gs. 18.000.000.000 (guaraníes diez y ocho mil millones) en los últimos tres ejercicios cerrados, al 30/06/2022, 30/06/2023 y 30/06/2024.”</p>	10-06-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Punto 1: Las especificaciones Técnicas en el sentido de su consulta han sido elaboradas de acuerdo a las necesidades de cobertura de la convocante. La Convocante no puede ajustar el PBC a los intereses particulares de un participante y modificar el PBC de acuerdo a la conveniencia de ese oferente.</p> <p>En la Adenda 1, hemos ajustado las condiciones técnicas y financieras reduciendo los índices y calificación de aseguradoras para la participación en este llamado, de manera que más oferentes puedan participar del concurso, reduciendo estas condiciones a niveles razonable que no afecte los intereses de la Institución, por los altos capitales asegurables involucrados la cual requiere de aseguradoras estables, con capacidad económicas, financieras y técnicas fuertes para que en caso de infortunio la respuesta sea inmediata y así no afectar el normal funcionamiento de la Institución, la cual es el objetivo primordial de este llamado.</p> <p>Por lo tanto, favor remitirse al PBC y a la Adenda 1.</p> <p>Punto 2: Las especificaciones Técnicas en el sentido de su consulta han sido elaboradas de acuerdo a las necesidades de cobertura de la convocante. La Convocante no puede ajustar el PBC a los intereses particulares de un participante y modificar el PBC de acuerdo a la conveniencia de ese oferente.</p> <p>Punto 3: hemos ajustado las condiciones técnicas y financieras reduciendo los índices y calificación de aseguradoras para la participación en este llamado, de manera que más oferentes puedan participar del concurso, reduciendo estas condiciones a niveles razonable que no afecte los intereses de la Institución, por los altos capitales asegurables involucrados la cual requiere de aseguradoras estables, con capacidad económicas, financieras y técnicas fuertes para que en caso de infortunio la respuesta sea inmediata y así no afectar el normal funcionamiento de la Institución, la cual es el objetivo primordial de este llamado.</p> <p>Por lo cual se requiere de las aseguradoras: que sus indicadores financieros publicados por la Superintendencia de Seguros del BCP, no reporten índices negativos al cierre de los tres últimos ejercicios: 30/06/22, 30/06/23 y 30/06/24".</p> <p>Por lo cual remitirse a la Adenda 1 y PBC.</p>	12-06-2025	